

NOTAS SOBRE LA BENEFICENCIA EN CANARIAS A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

Eduardo L. Moyano Bazzani

Introducción

La etimología latina de la palabra beneficencia, explica por sí sola su significado: “Benefacere”, hacer bien. Según la Real Academia de la Lengua, es “la virtud de practicar el bien o de hacer cosas útiles en provecho del prójimo”.

La amplitud de este concepto es evidente. Con él, todos los servicios del Estado que persiguen el bien de los súbditos, serían benéficos. De modo más estricto, pero más extendido, se dice que significa “hacer el bien gratuitamente. Y no es otro el sentido que indirectamente contiene el artículo 2º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, cuando define las instituciones de beneficencia diciendo que son “los establecimientos o asociaciones permanentes destinados a la satisfacción gratuita de necesidades intelectuales o físicas, y las fundaciones sin aquel carácter de permanencia, aunque con destino semejante”.

Cuando se habla de los servicios de la Beneficencia pública o privada, distinción muy importante, se alude a una actividad mucho más concreta, en la cual constituye un elemento esencial, según afirman algunos autores, “la prestación gratuita de bienes o auxilios a los que no teniéndolos, tampoco se los pueden procurar”. Según otros autores, ha de entenderse por beneficencia la ayuda al necesitado por parte de aquél que posee medios económicos mucho más abundantes, siendo la caridad privada su forma originaria, y la piedad impulsada por la filantropía o por la compasión, su fundamento.¹

La concepción filosófica de la beneficencia es tan antigua como la humanidad. Desde tiempos muy antiguos, España se ha distinguido por sus ricos y numerosos establecimientos de beneficencia, ya sean públicos o privados. Ya en la Edad Media, la Iglesia asignaba una cuarta parte de sus rentas al socorro de los pobres, inválidos y desamparados. Distintas Ordenes y Congregaciones religiosas fueron apareciendo en todos los pueblos cristianos, teniendo entre sus principales objetivos el amparo de los indigentes, enfermos y caminantes.

Los árabes, que invaden España en el siglo VIII, respetan los asilos que habían creado los visigodos, y más aún, fundan nuevos hospitales y hospicios.

Para no detenernos más, diremos que hasta el siglo XVI, la fundación de hospitales es continua en distintas capitales españolas. A partir de entonces, se produce un nuevo impulso a favor de los establecimientos de beneficencia, pues cuentan con el apoyo de Santo Tomás de Villanueva, San Juan de Dios, San José de Calasanz y San Vicente de Paul, entre otros, quienes fundan un sinnúmero de hospitales, casas de asilo, hermandades y asociaciones benéficas, establecimientos que, posteriormente, llevarán sus nombres.

Será durante el reinado de Carlos III cuando la beneficencia vuelva a recibir una notable atención, en gran medida gracias a las Memorias, informes y folletos de los insignes escritores de la época, entre los que destacan Campomanes, Cabarrús y Jovellanos, entre otros, quienes no sólo ilustraron a la opinión pública, sino que prepararon el camino a la reforma y reglamentación administrativa de la beneficencia sobre bases más prácticas y eminentemente utilitarias, más allá de las que hasta entonces se habían ensayado y practicado.

La reforma más importante fue la creación de las Diputaciones de Caridad, por Cédula de 3 de febrero de 1785, en todas las capitales de provincia, corregimiento y partido, colocando, además, al frente de tan importante ramo, a la Junta General Suprema de Caridad.

Finalmente, los procesos desamortizadores llevados a cabo por Mendizábal y Madoz en el siglo XIX, fueron fundamentales para desarmar la red de establecimientos existente desde tiempo atrás. Y es a partir de esa misma época cuando la Iglesia, que era la principal promotora de la Beneficencia, sufre una enorme reducción de sus centros benéficos. Desde entonces, será el Estado el que asumirá, aunque sin apartar totalmente a la Iglesia, la dirección y protagonismo de las diferentes funciones asistenciales que tradicionalmente habían estado en manos del clero.

Marco jurídico de la Beneficencia española

Las medidas señaladas anteriormente, fueron el punto de partida para la organización de la beneficencia pública en la España del siglo XIX.² En 1822, por resolución de 23 de enero, aparece la primera Ley Orgánica española de Beneficencia, que atendió a reglamentar la beneficencia pública, especialmente la municipal, y dentro de ella, la asistencia domiciliaria, declarándola obligatoria para los Ayuntamientos.

Esta ley trazó un plan bastante completo de beneficencia, sobre la base de la autonomía del municipio y de la provincia, estableciendo en cada ayuntamiento una Junta Municipal de Beneficencia, bajo cuya dirección y vigilancia deberían estar los establecimientos públicos de beneficencia que existieran en las provincias: casas de maternidad, casas de socorro, hospitales para enfermos, convalecientes y locos, así como la hospitalidad y socorros domiciliarios. Se estipulaba que en las casas de maternidad hubiera tres departamentos: uno de refugio para embarazadas y paridas, otro de lactancia y otro para niños hasta la edad de 6 años, y que en los hospicios (casas de socorro) hubiera su escuela y sección de talleres para oficios.

Pero como consecuencia del cambio ocurrido en 1823, todo esto fue anulado, hasta que en 1836, restablecido el sistema constitucional, se dio fuerza nuevamente al Reglamento de Beneficencia de 1822, que por sí mismo podía considerarse generador de todo un sistema.

En 1849, se promulga la Ley de 20 de Junio, con un total de 14 artículos, que viene a organizar la Beneficencia con la creación de una Junta General, Juntas Provinciales y Municipales, y fija sus respectivas atribuciones.

Posteriormente, surgen otras disposiciones legales, como la Real Orden de 6 de enero de 1850, organizando provisionalmente las Secretarías de las Juntas provinciales y municipales; la Real Orden de 18 de septiembre de 1850, sobre cuentas de los patronos de fundaciones particulares; la de 27 de enero de 1851 sobre indemnización de gastos a hospitales; otra de 26 de febrero de 1851, dictando reglas para el servicio de la hospitalidad de militares dementes; y, por último, en 1852, por Real Decreto de 14 de marzo, se aprueba el Reglamento para la ejecución de la ley de 20 de junio de 1849.

Este importantísimo Reglamento contempla 4 títulos. El primero de ellos, sobre los establecimientos de beneficencia, encierra varios capítulos sobre las clases y objeto de los mismos, su situación, obligaciones y derechos de los mismos, etc. El segundo título se centra en el gobierno de las instituciones de beneficencia: Gobierno Supremo, Junta General de Beneficencia, Juntas Provinciales y Municipales y Juntas de Beneficencia en general. Aborda el tercer título del Reglamento aspectos relativos a la administración de la Beneficencia, siendo el último el dedicado a las disposiciones legales que rigen la actividad. Entre éstas, las más destacadas son: la R.O. de 4 de abril de 1853, sobre expedientes de enajenación y permuta de bienes; R.O. de 28 de mayo del mismo año, sobre hospitalidad domiciliaria; R.O. de 25 de junio de 1853, sobre instrucción de expedientes para la venta de bienes y efectos públicos; también de ese año es digno de mención el R.D. de 6 de julio con disposiciones conminatorias para el cumplimiento de la ley, o aspectos de clasificación de establecimientos, creaciones, supresiones, personal directivo y administrativo, etc., con un total de 22 artículos.

Por Real Decreto de 3 de agosto de 1853, se establece la normativa sobre asilos de párvulos: su establecimiento en las capitales de provincia, su objeto, dirección, etc. Asimismo, en 1856, una Real Orden de 6 de diciembre aprueba el Reglamento de la Asociación de Beneficencia Domiciliaria.

Durante los años 1857 a 1873, se dictan numerosas disposiciones y decretos de gran trascendencia para la beneficencia. Es en esta última fecha cuando a través del Decreto de 22 de abril, se aprueba la importante Instrucción General para los Establecimientos Benéficos Nacionales, en la que se recoge toda la normativa sobre Hospitales, Casas de Educación o Colegios para huérfanos, Colegios y establecimientos de beneficencia en general, número, destino, derechos y obligaciones, inspección de colegios y asilos benéficos, régimen económico, empleados (Parte primera), así como Establecimientos y Colegios Benéficos en particular (Parte segunda).

Clasificación tipológica de la Beneficencia

La beneficencia pública puede ser de tres clases, en función del organismo administrativo del que depende: general, provincial o municipal, según que esté a cargo del Estado, de las provincias o de los municipios.

Sin embargo, el legislador no sigue un criterio estrictamente burocrático para distribuir entre las distintas entidades públicas la acción benéfica, sino que más bien pretende adoptar un criterio de ordenación nacional, y así lo manifiesta el Reglamento de 14 de mayo de 1852: “son establecimientos generales de beneficencia todos aquellos que exclusivamente

se hallen destinados a satisfacer necesidades permanentes o que reclaman una atención especial” (locos, sordomudos, ciegos, impedidos y decrepitos) (artículo 1).³ Los hospitales de enfermos, casas de misericordia, de maternidad y expósitos, de huérfanos y desamparados, se abordaban en el artículo 3. Asimismo, preceptuaba en sus artículos 5 a 7, que el gobierno dispondría el lugar que tendrían los establecimientos de esta clase.

El Ministerio de la Gobernación y, en su representación, la Dirección General de Beneficencia, ejercieron la tutela, alta inspección y dirección de estos tipos de establecimientos generales de beneficencia.

En cuanto a los provinciales, eran los que tenían por objeto el alivio de la humanidad doliente por enfermedades comunes, la admisión de menesterosos incapaces de un trabajo personal que fuera suficiente para proveer a su sustento, y el amparo y educación hasta el punto en que pudieran vivir por sí los que carecían de la protección de la familia. Estos establecimientos eran dependientes de las Diputaciones Provinciales, cuya acción benéfica era la más vasta y de mayor importancia de las que desarrollaban los organismos públicos.

Los establecimientos que pertenecían a esta segunda clase eran los siguientes:

1) *Casas de maternidad*. Pueden acogerse a ellas todas las mujeres que, habiendo concebido ilegalmente, se hallen en la precisión de reclamar este socorro. (Reglamento de 1852, art. 17).

2) *Casas de expósitos*. Serán recibidos en ellas los niños que nacieran en las de maternidad, si sus madres determinasen dejarlos a cargo del establecimiento, y todos los que fueren expuestos o entregados a mano. (Leyes de 23 de enero, 13 de febrero de 1822, art. 50 y ss.). Los niños expósitos o abandonados que no fuesen reclamados por sus padres y los huérfanos de padre y madre, podrían ser prohijados por personas honradas que tengan posibilidad de mantenerlos. (art. 19)

3) *Casas de huérfanos y desamparados*. Tienen por objeto el cuidado de los niños procedentes de las Casas de Expósitos y de los desamparados, cumplidos los 2 años. Suelen estar en ellas hasta la edad de 12 años, en que pasan a las Casas de Misericordia. Se consideran desamparados aquellos niños que, habiendo sido abandonados por sus padres o quedando huérfanos de padre y madre, no hubieran sido recogidos por algún pariente o persona extraña, con propósito de cuidar de su crianza. En cada capital de provincia debe haber, por lo menos, una casa de esta clase. (Reglamento, arts. 3, 6 y 93)

4) *Casas de Misericordia*. En estos establecimientos son acogidos los niños huérfanos y desamparados desde la edad en que salen de las casas de este nombre (o, en su defecto desde que terminan la lactancia), hasta que puedan ganarse por sí mismos el sustento, y también los ancianos e impedidos que carezcan de toda clase de recursos y auxilios. Según el Reglamento de 1852, debe haber en cada capital de provincia un establecimiento de esta clase, separado del de huérfanos y desamparados, aunque en la práctica seguían reunidos. (arts. 6 y 12)

5) *Hospitales*. Son establecimientos consagrados a la asistencia de enfermos por enfermedades comunes, si no pudieran ser asistidos y curados en sus propias casas (Ley de 1822, art. 104). Debía erigirse uno en cada capital de provincia, y otro subalterno de distrito. (Reglamento de 1852, arts. 6, 92, 93, y números 4, 5 y 6).

Y finalmente, estaban los establecimientos municipales. La legislación tradicional de España sobre beneficencia municipal, se centraba en la hospitalización pasajera y en la asistencia domiciliaria. Consistía en proporcionar domicilio, dinero, alimentos, ropa, asistencia médica o farmacéutica. La ley de 1822 lo llamaría, en su artículo 24, “el resorte principal del servicio de beneficencia”.

El Reglamento de 1852 lo consideró el objeto fundamental de la beneficencia municipal. El Estatuto Municipal lo suprimió, declarando que no se admitiesen otras partidas de beneficencia municipal que las correspondientes a establecimientos organizados y dirigidos por el mismo Ayuntamiento, o a conciertos entre éste y establecimientos benéficos de otras corporaciones (arts. 209 y 210).

¿Por qué hemos insistido en el apartado de legislación; y por qué el mismo ha constituido en este primer trabajo uno de sus principales pilares?. La respuesta es sencilla, y se debe a la notable importancia que dicha legislación confiere a la clasificación de centros, así como al cambio que provoca en el sistema de financiación de los mismos: la carga financiera va a afectar al Estado, la provincia o el municipio, exonerando en gran medida a los particulares. Los centros que poseían una economía patrimonial y agraria, van a ser dirigidos y apoyados, en adelante, fundamentalmente por las rentas y subvenciones oficiales del Estado. En razón de ello, y conociendo el contexto histórico de España a lo largo del siglo XIX, se podrá apreciar, al menos hasta fines de la década de 1870 (límite cronológico de nuestra investigación hasta el momento), cómo las partidas económicas que el Estado o los distintos presupuestos provinciales y municipales destinaban a las instituciones de beneficencia, decrecen progresivamente, provocando en ellos efectos perniciosos para su adecuado desenvolvimiento, tanto en la reducción de recursos propios como en la menor capacidad de recibimiento y atención de enfermos.

Establecimientos de beneficencia provinciales en Canarias

Los establecimientos de Beneficencia en Canarias que a mediados del siglo XIX encontramos son los siguientes.⁴

Hospitales

El término “Hospital”, originariamente hace referencia a un establecimiento en que se hospedan, bien sean paganos o específicamente cristianos. Su origen parece estar en la alberguería de peregrinos, por lo tanto en un principio el hospital debió tener más un sentido de asilo que de enfermería. Inicialmente pues no se recogían enfermos, sino toda clase de menesterosos incapaces de ganar, trabajando, su sustento.⁵

Posteriormente en la Edad Moderna, aún no se puede exagerar la especialización sanitaria de los hospitales, pues las limitaciones técnicas de la medicina hospitalaria eran una

realidad, su eficacia terapéutica era escasa, su finalidad continuaba siendo dar cobijo a los que esperaban un final próximo, y sostener a los pobres. Avanzando en el tiempo, la medicina hospitalaria se profesionaliza y su faz científica gana campos que antes permanecían inéditos; con estos nuevos elementos hay una transformación que se dirige hacia el concepto actual. Y ya nos estamos refiriendo a los hospitales tradicionales destinados, dentro de la asistencia, a la pobreza, pero principalmente a los enfermos.

A mediados del siglo XVIII, hay una proliferación de hospitales, los cuales están dentro del modelo estamental de beneficencia; muchos de ellos son rurales, aunque la tónica general es la concentración en las ciudades. Posteriormente, en la segunda mitad del siglo XVIII, hay una crítica de los principales hombres ilustrados de la corte de Carlos III a la limosna particular, a la multitud de obras pías y cofradías que van a conducir a una degradación hospitalaria. La desamortización se va a orientar a intensificar la erección de hospicios y casas de misericordia.

En la primera mitad del siglo XIX, el número de hospitales disminuye. La ley de 1849 y la desamortización de Madoz van a poner sobre nuevas bases la realidad asistencial. La iniciativa eclesiástica va a continuar perdiendo poder y los centros se ponen bajo la tutela de los municipios, de las autoridades provinciales o del Estado.

Entre los hospitales que encontramos en Canarias en el siglo XIX están los Hospitales Provinciales y los Hospitales Municipales. Dentro de los primeros se hallaba el Hospital de los Desamparados en Santa Cruz de Tenerife, el Hospital de los Dolores en la ciudad de La Laguna, el Hospital de la Santísima Trinidad en la Villa de Orotava, el Hospital San Martín y el Hospital San Lázaro, ambos en la ciudad de Las Palmas.

Entre los clasificados como Hospitales Municipales, encontramos el Hospital de los Dolores en la ciudad de Las Palmas, el Hospital de los Dolores en Santa Cruz de Tenerife y otro Hospital de los Dolores en Garachico, también en Tenerife.

Nuestro trabajo abordará únicamente, y por las limitaciones propias de una ponencia, los Hospitales de carácter provincial.

Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados

Este Hospital se hallaba situado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en terreno propio, en la parte sur del barrio denominado del Calvo; estaba separado de la población por un barranco, y reunía las condiciones higiénicas que tanto se recomendaban para esta clase de establecimiento.

Fue fundado en el año 1745 por los Señores Don Ignacio y Don Rodrigo Logman. El primero era Beneficiado Rector de la primera iglesia matriz de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y Vicario Eclesiástico de la misma el segundo, los cuales, observando en las ocasiones que llevaban el viático a los pobres enfermos, que muchos de ellos carecían de los auxilios médicos, alimentación y de casa donde habitar, (pues lo hacían en las cuevas de los barrancos y otros lugares inmundos), deliberaron de común acuerdo, ver como atendían, con amor caritativo, a las necesidades de tantos infelices, procurándoles un

local donde albergarse cuando se hallasen enfermos y que pudieran recibir los Santos Sacramentos con el decoro y decencia debida.⁶

Para poder concretar estos pensamientos y planes, tributaron unos solares en dicho barrio del Calvo al Marquesado de Bélgica, edificaron a sus expensas un pequeño edificio, con su correspondiente capilla, y bajo la advocación de Nuestra Señora de los Desamparados, crearon una instalación que prestó un gran servicio a los pobres enfermos de la población, como también a los transeúntes, ya fuesen nacionales o extranjeros. Dicho establecimiento fue mantenido en un principio con los donativos realizados por los mismos fundadores, con las donaciones voluntarias de los vecinos y con los auxilios que a la vez le proporcionaban las autoridades superiores de la provincia.

A través de los tiempos, el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados se fue remodelando, ampliando sus primitivas salas, y si bien pasó por momentos de gran penuria, recibió auxilio para cubrir sus necesidades con varias gracias concedidas por los monarcas, en particular la de satisfacer a su importación diversos artículos de las colonias del Nuevo Mundo varios derechos, los cuales cesaron desde su emancipación, y otros donativos por personas particulares que le legaron bienes. Estos fueron enajenados en la época de 1800, y con la desamortización el resto que le quedaba. Con todo se sostenía el establecimiento.⁷

Ya en el siglo XIX y por Real Orden de 29 de octubre de 1853, fue declarado Hospital provincial, con lo cual pudo realizar varias reparaciones de importancia y se construyeron seis espaciosas salas, tres de hombres y tres de mujeres, con toda independencia. Pero a pesar de esta extensión no fue lo bastante grande para poder albergar el número de pobres que se presentaban demandando auxilio para calmar sus dolencias.

Por Real Orden de 6 de febrero de 1863, se aprobaron planos y presupuestos para continuar las obras y dar mayor amplitud y capacidad de recibir enfermos, y sobre todo, para poder edificar nuevas salas de las que carecían, tales como: sala para operaciones de cirugía, despensa, sala de sesiones y demás departamentos donde poder establecer las oficinas, habitaciones para las Hermanas de la Caridad, habitaciones para el Director y capellán, cuartos para botica y laboratorios, letrinas y lavadero, todas piezas precisas e indispensables en un establecimiento de esta clase.

En 1862, aún este Hospital poseía un “pedazo de tierra”, en Facoronte donde dicen Fagoro, finca que aún no se había vendido por el Estado, a pesar de estar sujeto a la ley de desamortización, y que continuaba en esa fecha administrada por el Hospital.

En abril de 1853, el estado general que comprendía este Hospital ofrecía los siguientes datos.

El número de enfermos acogidos ascendía a 316, el gasto anual 26.762,28 reales de vellón, sus rentas fijas 4.791,17 rs.v. y sus rentas eventuales 1.1402,14 rs.v. representando un total de 16.193,31 rs.v., pagando el pueblo un déficit de 10.568,31rs.v.

Al año siguiente, en 1854, sus ingresos representaban 23.402,25 rs.v. y sus gastos 74.071,12 rs.v., lo que implicaba un déficit sobrante de 50.668,75 rs.v. sobre el presupuesto que abonaban las autoridades provinciales.

En cuanto al número de acogidos en este año era de 30 enfermos, con un coste anual de las estancias presupuestadas de 32,850 rs.v., teniendo en cuenta en el presupuesto una cantidad de 6.000 para imprevisibles gastos.

En 1857 su estado económico era el siguiente:

Sus gastos ascendían a 144.419 rs.v.; sus ingresos a 24.530 rs.v., por lo que existía un déficit de 119.889. Y el número de enfermos acogidos ascendía a 1.356.

En 1858-1859 el estado del movimiento de enfermos en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados fue el siguiente:

Enfermos existentes al 31 de diciembre de 1858, de un total de 47 enfermos, 23 fueron hombres y 24 mujeres.

Los que entraron en el año 1859 fueron un total de 554, de los cuales, 273 fueron hombres y 281 mujeres y de ellos, se curaron 239 hombres y 237 mujeres, falleciendo 59 enfermos, 26 hombres y 33 mujeres.

Los enfermos existentes al 31 de diciembre de 1859 fueron 31 hombres y 25 mujeres.

Los gastos generales de este establecimiento en el año 1859 ascendieron a un total de 117.086 rs.v., de los cuales, 44.430 rs.v. fueron por gastos de personal y 72.656 rs.v. por gastos de material.

En 1861, el estado de este establecimiento presentaba la siguiente situación:

Los enfermos existentes al 31 de diciembre de 1860 eran un total de 71, de los cuales, 36 eran hombres y 35 mujeres. En 1861 entraron 273 hombres y 268 mujeres, produciendo un total de 541. Al final de 1861 encontramos un total de 612 enfermos, de los cuales, fueron curados 245 hombres y 219 mujeres, falleciendo 28 hombres y 38 mujeres.

Al 31 de diciembre, existían en dicho hospital 74 enfermos, 36 hombres y 38 mujeres.

Los gastos generales en este período fueron, por personal 47.839,95 rs.v. y por material 90.089,80 rs.v., produciendo un total de 137.929,75 rs.v..

Las estancias causadas en 1861 fueron 26.219.

El cuadro demostrativo del movimiento de enfermos de este establecimiento para el período 1864-1865 fue el siguiente:

Los enfermos existentes al 31 de diciembre de 1864 fueron un total de 67, de los cuales, 33 correspondían a varones, 32 a mujeres y 2 a niños. Los ingresados en el año 1865, de un total de 590, 237 fueron hombres, 288 mujeres y 65 niños.

Los que salieron curados en dicho período fueron: 216 hombres, 260 mujeres y 52 niños, falleciendo 23 hombres, 34 mujeres y 6 niños.

Al 31 de diciembre de 1865 los enfermos ingresados eran 31 hombres, 26 mujeres y 9 niños totalizando 66.

Los números de estancias causadas durante el año fue de 25.716.

En cuanto al importe del presupuesto para el año 1865, fue de 15.941,500 esc., correspondiendo por gastos de personal 2.000 esc. y por material 13.466,138 esc. En cuanto a los ingresos, se consideraron los siguientes: rentas fijas 1.882,807 esc. y rentas eventuales 1.115,640 esc., dando un total de 2.998,447 esc., con un déficit ese año de 12.467,691 esc., de los cuales, 11.817,500 fueron suplidos por fondos provinciales.

En el año 1866, el estado económico del hospital de los Desamparados fue el siguiente:

En la casilla de la renta anual que producen los bienes de su propiedad había 2.332,132 esc., figurando un déficit, según el presupuesto provincial o municipal del año, de 14.020,168, dando un total de 16.352,750 esc.

El número de acogidos en el establecimiento fue de 658.

Finalmente, a noviembre de 1867, (último año del cual poseemos datos), su estado económico fue:

Total de gastos del establecimiento en el año económico 1866-1867, 16.228,275 esc.

Importe obtenido por renta fija de los bienes de su propiedad 1.761,791 esc., Renta eventual por limosnas y otros conceptos 14.751,523 esc., lo que hace un total 16.513,314 esc. quedando un sobrante para ese período de 285.039 esc..

No obstante las deudas anteriores, para el año económico de 1866-1867 el déficit consignado en sus presupuestos de 13.014,421 esc.

En el mencionado período el número de enfermos acogidos ascendió a 701, con un total de estancias de 25.627.

Respecto a las rentas eventuales por limosnas y otros conceptos se hallan comprendidas las existencias y limosnas en la forma siguiente:

Existencias en 30 de septiembre de 1866; 900.462 esc. Suplementos a cargo de la provincia 13.014,421 esc. y producto de estancias y limosnas 836.140 esc.⁸

En febrero de 1854, este Hospital presentaba el siguiente estado de los empleados que cubrían las diferentes plazas con sus respectivas dotaciones anuales.

Director	Agustín Pérez	gratuito
Secretario contador	César Martín	gratuito
Depositario administrador	Félix Soto	gratuito
Subdirector	Pedro Ferreira	3.600
Dependiente del Secretario de contador	Nicolás Alfonso y Arcilla	3.000
Capellán	Lorenzo Siverio	3.300
Practicante	Félix Padrón	1.080
Practicante	Eulalio Benítez	1.080
Enfermero	Francisco Rodríguez	1.440
Enfermera	Isabel Ilero	1.620
Criada	Josefa Barreda	1.080

Hospital de Nuestra Señora de los Dolores.

Este Hospital de Nuestra Señora de los Dolores se hallaba instalado en la ciudad de San Cristóbal de la Laguna, casi en el centro de la población. Fue fundado por los Señores Martín Jerez y Don Bernardo de Fau en el año 1507, aproximadamente 11 años después de la conquista de la Isla.

Dentro de sus objetivos estaba principalmente curar toda clase de enfermedades y especialmente las venéreas; tenía salas destinadas exclusivamente al tratamiento de dichas enfermedades.

Los fundadores dejaron a este establecimiento y su iglesia, bajo la advocación de Nuestra Señora de los Dolores, cuantiosos bienes para su sostenimiento y culto religioso.

Con el producto de sus rentas, este Hospital atendió a sus gastos hasta que fue declarado Hospital provincial por Real Orden de 29 de diciembre de 1853, dejando así de ser municipal. A partir de entonces, sus gastos corrieron a cargo de la Provincia, aunque generalmente ésta no tuvo que contribuir con suma alguna, pues este centro se bastaba con sus propios recursos para los gastos que le ocasionaban sus enfermos.

El local que ocupaba y su capilla anexa, era propiedad de la Beneficencia. Por su situación y antigüedad de su fábrica carecía de las condiciones higiénicas necesarias, aunque era capaz de recibir un número mayor de enfermos en caso de necesidad.⁹

El estado del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, que registraba en abril de 1853 sólo un enfermo acogido en ese año, tuvo un gasto anual de 9.582,13 rs.v., déficit que se encargaba de pagar el pueblo.

En marzo de 1854, el Hospital presentaba un presupuesto de 29.545,13 rs.v., cifra que pertenecía al apartado de ingresos y 35.616,18 en lo correspondiente a gastos, lo que dejaba un déficit de 6.071,5.

El número de acogidos en este año llegaba a 7, con un coste anual de las estancias presupuestadas de 13.140 rs.v., contando en el presupuesto una cantidad de 440 rs.v. para gastos imprevistos.

El estado del movimiento de enfermos en este establecimiento para el año 1859 fue el siguiente:

Enfermos existentes al 31 de diciembre de 1859, 2 mujeres; entrados en todo el año de 1859, 34 hombres y 25 mujeres lo que daba un total de 59 enfermos.

Fueron curados 37, de los cuales 22 eran hombres y 15 mujeres, falleciendo 3 hombres y 7 mujeres. Finalmente los enfermos existentes al 31 de diciembre de 1859, eran 3 hombres y 5 mujeres.

Los gastos generales del establecimiento en el año 1859, ascendieron a un total de 22.275 rs.v., de los cuales, 8.775 rs.v. correspondían a gastos de personal y 13.500 rs.v. a material.

Para el período 1860-1861, el estado del movimiento de enfermos fue el siguiente:

Los enfermos existentes al 31 de diciembre de 1860, fueron 5 hombres y 7 mujeres; los entrados en todo el año de 1861, 9 hombres y 55 mujeres, dando un total de acogidos de 116, de los cuales, 54 fueron hombres y 62 mujeres.

De ese total, fueron curados 91 enfermos, correspondiendo 46 a hombres y 45 a mujeres, falleciendo 10 hombres y 6 mujeres.

Los enfermos existentes al 31 de diciembre de 1861, fueron 15, de los cuales, 4 fueron hombres y 11 mujeres.

En cuanto a los gastos generales, los mismos ascendieron a 32.876,42 rs.v., de los cuales, 9.965 rs.v. fueron destinados a gastos de personal y 22.911,42 rs.v. para material.

Las estancias causadas en 1861 llegaron a 5.175 rs.v., teniendo un valor la estancia por persona de 6,3529 rs. v.

El cuadro respecto al año 1865, sobre movimientos de fondos del Hospital fue:

Importe del presupuesto aprobado para el año 1865 de 5.843,198 esc. Respecto a los gastos, ascendían a un total de 5.166,202 esc., de los cuales, 950 esc. correspondían a gastos de personal y 4.216,202 esc. a gastos de material. Respecto a los ingresos, la parcela de rentas fijas ascendía a 3.832,431 esc. y sus ingresos eventuales, lo que hace un total de 3.964,987 esc., quedando una diferencia en contra de 1.201,215 esc.

En este período, salieron curados 65 hombres, 99 mujeres y 26 niños; en el cuadro de los fallecidos figuran 12 hombres, 13 mujeres y un niño.

Las existencias de enfermos al 31 de diciembre de 1865, ascendían a 11 hombres, 12 mujeres y un niño, sumando un total de 24 enfermos.

El número de estancias causadas durante el año fue de 7.411 esc.

En enero de 1867, el Hospital de los Dolores presentaba una renta anual producida por las tierras de su propiedad de 3.791,092 esc.; el déficit del establecimiento, según el presupuesto provincial o municipal del pasado año económico ascendía a 2.190,906 esc.

El número de acogidos en el establecimiento ascendió a 218.¹⁰

En cuanto al personal encargado del mencionado Hospital, a su clase, dotación de plazas, y salario era el siguiente:

Director	Telesforo Saavedra, gratuito
Secretario Director	Celestino Rodríguez, gratuito
Depositario	Diego Hernández López, gratuito
Subdirector	José Darmanin, 3.000
Dependiente del Secretario contador	Francisco Delgado, 3.000
Dependiente del depositario	Domingo Rodríguez Delgado 3.000
Administrador contador	Fco. Rodríguez Sierra, 6,6% de recaudación
Capellán	Ventura Salazar, 687
Practicante	José Herrera, 1,380
Sacristán menor	Domingo Cocho, 270
Enfermero	Antonio Rojas, 1.620

Enfermera	Manuela Rodríguez, 420
Criada	Agustina Suárez, 240
Criado	Juan Cabrera, 315
Lavandera	Fabiana Espósito, 285
Medidor de trigo	Francisco Rojas, 20

Hospital de San Lazaro en la ciudad de Las Palmas.

Destruídos a fines del siglo XVI los Hospitales San Lorenzo Nuevo y San Lorenzo Viejo, fuera de la ciudad de Las Palmas, las diferentes autoridades pensaron en levantar un local para recluir a todos los lacerados que discurrían por la población.

Finalmente en 1614, el Hospital San Lázaro fue abierto al público dentro de las murallas de la ciudad, frente al barrio de San Lázaro, al que dio su nombre. Apartado de la población, estaba constituido por tres espaciosas alas; dentro del establecimiento existía una casa destinada al Mayoral Mampastor y al capellán; en el local propiamente dicho había celdas que correspondían a cada uno de los asilados. Por último, también se encontraba una pequeña iglesia.

Al principio, el mantenimiento de este centro benéfico, se realizaba a través de una pequeña renta fija obtenida de tributos e impuestos de algunas propiedades que poseía, pero como esta cantidad no satisfacía todos los gastos que demandaba el Hospital, se recurrió a las limosnas en dinero y mercancías.¹¹

Durante el siglo XVII y hasta mediados del siglo XVIII, este Hospital se hallaba a cargo de un Mayoral y un asesor que era elegido por aquél, entre los enfermos recluidos. Ambos dictaban las diferentes disposiciones respecto al gobierno y economía de la casa. A partir de 1740, el Hospital estará regido por el Oidor Decano de la Real Audiencia y Juez Conservador Privativo y Protector de la Real Casa de San Lorenzo, y pertenecía, por consiguiente, a la sección de Gracia y Justicia del Consejo Real de España e Indias. Pero más tarde, en virtud de lo dispuesto en la Instrucción de la Reina Gobernadora de 30 de noviembre de 1833 y Real Orden de 22 de septiembre, ratificada por la de 26 de abril del año siguiente, se ordenó que todos los establecimientos de beneficencia pasasen a las Juntas de Caridad y General de Socorro y fueran, por lo tanto, entregados a la misma los documentos, libros y papeles correspondientes.

A fines del siglo XVIII, el Hospital no había progresado y su principal problema sanitario, la lepra, no se había solucionado. En 1775 estaban recluidos en el establecimiento 30 enfermos y los que vagaban por la isla habían alcanzado la cifra de 200; tal era la cantidad de pacientes y el Hospital tan pequeño, que no podía llegar a cobijarlos, por lo

que vista su poca capacidad se permitió a algunos enfermos que existían en los pueblos, que quedaran recluidos en sus casas si podían mantenerse de sus bienes.

Para estas fechas, la Real Sociedad Económica de Amigos del País, acordó mejoras, o bien, en su defecto, la fabricación de un nuevo edificio extramuros de las Palmas.¹²

En el siglo XIX, el edificio del Hospital seguía conservando las mismas características del siglo anterior. Pero en lo concerniente a su dirección y a los organismos que lo rigen, se producen cambios importantes, pues por Real Orden de 30 de julio de 1821 se creó en Las Palmas la Junta Municipal de Beneficencia que actuaría hasta diciembre del año 1823, y la Junta de Caridad y General de Socorro, que la sustituyó a pesar de la real Orden de 26 de marzo de 1834, continuó funcionando hasta el 28 de agosto de 1836, en que se creó por segunda vez la Junta Municipal de Beneficencia.¹³

Para estas fechas, el Ayuntamiento de Las Palmas, había presentado un informe al Presidente de la Junta de Caridad, sobre el aumento de enfermos, y el continuo deterioro del edificio donde estaba el Hospital de San Lázaro. Así, en 1842, se decidió trasladar a los enfermos. Finalmente, después de una serie de conflictos entre las autoridades, los enfermos fueron trasladados al convento de Santo Domingo. Al principio, los enfermos se instalaron en uno de los claustros del Monasterio, hasta que en el año 1854 se ocupó en su totalidad.

En 1848, siendo Jefe Superior Político de la provincia Don Manuel Rafael Vargas, al disponer la ley de 8 de enero de 1845 que los establecimientos de beneficencia habían de ser calificados en provinciales y municipales, el Gobernador lo declaró provincial, disponiendo al mismo tiempo se estudiase y levantase un edificio que pudiera acoger 100 personas de ambos sexos.

En 29 de junio de 1849, se publicó la ley de Beneficencia que disponía la creación de 18 fundaciones benéficas en el Reino, pidiendo algunos miembros de la Junta Municipal que se incluyese el Hospital entre esas 18, propuesta que no fue aceptada, pero en cambio se recibió un donativo de 100.000 rs.v. por parte del gobierno para reparar el edificio del ex -convento de Santo Domingo.

Entre las reformas que se intentaron efectuar se encontraban: nuevas habitaciones para la separación de sexos, la implantación del mismo régimen de comidas para hombres y mujeres, y se imprimió el Reglamento de Régimen interior, que apareció en 1857 y estaba constituido por 132 artículos, entre los cuales se especificaba (arts.14) la relación personal que había de constituir la plantilla del hospital, la cual estaba formada por un Sub-Director, un capellán, un facultativo de medicina y cirugía, un enfermo o enfermera por cada 50 enfermos, según el sexo, un criado o criada para igual número y condición, un portero, un maestro de cocina y su ayudante.

La reforma también contemplaba una mayor amplitud al hospital para poder acoger a 400 enfermos, pero lamentablemente las reformas tan ansiadas y necesarias no pudieron emprenderse por la crisis que pasaron todos los establecimientos de beneficencia de esta provincia cuando declarados, casi todos, provinciales, se empezó a llevar a efecto la des-

amortización de los bienes de beneficencia. Nuevamente, el mencionado Hospital quedó en un estado precario, no se pudo realizar la separación de salas por sexo y el personal quedo reducido a un médico, un capellán, un sangrador, un conserje, un portero, un mandadero, una lavandera, un enfermero, una enfermera, los cuales no eran suficiente para la labor a realizar, delatando todo ello condiciones higiénicas en el hospital bastantes deficientes.

Respecto a los capítulos de ingresos y gastos, el Hospital de San Lázaro presentaba a fines del año 1836 el siguiente cuadro económico:¹⁴

Ingresos

Por rezagos de toda clase	37.430 mr.
Por tributos	13.000 “
Por Rentas	145.684 “
Por limosnas	7.609 “
Valor de trigo sobrante	23.767 “
Total	227.490mr.

Gastos

Por cantidades que se adeudan de	
Ejercicios anteriores	43.812 mr.
Por gastos de administración	18.368 “
Por contribución	20.320 “
Por empleados	35.714 “
Por gastos de los enfermos	93.833 “
Por otros gastos	12.835 mr.
Por gastos de la iglesia	9.897 “
Total	234.779 mr.

Existiendo para este año una diferencia negativa para el centro 7.289 mr.

Si nos fijamos en este estado de cuentas, podemos observar que el Hospital venía arrasando una deuda de 43.812 mr. como liquidación de los ejercicios anteriores, y como el déficit del año 1836 alcanzaba la cifra de 7.289 mr., resultaba, en conclusión, que la deuda del Hospital al finalizar ese año llegaba a los 50.000 mr.

El número de enfermos hospitalizados en estos años oscilaba entre 13 y 16, siendo siempre mayor el de varones que el de mujeres.¹⁵

Pero es a partir de estos años cuando el aumento de la lepra es notorio en Canarias.

En febrero de 1854, la relación de las personas y sus correspondientes haberes eran los siguientes:

Capellán Mampastor	Don Ildefonso Padrón Navarro, 15 fanegas de trigo en especie y 4.000 real de vellón en efectivo.
Administrador	Don Antonio Abad Navarro, 10% sobre las cantidades que recauda por venta de bienes propios y censos del Establecimiento.
Médico cirujano	Doctor Domingo José Navarro 750 rv.
Sacristán	Don Miguel Marques 540 rv.
Sirviente	Miguel Viera
Sirviente	María Arencibia 720 rv.
Lavandera	Barbara Sito
Planchadora	Faustina Gonzalez 60 rv.

El cuadro económico de este Hospital de San Lázaro para el año 1852 fue el siguiente: gasto anual 28.444 rv., con una renta fija de 27.075rv. y una renta eventual de 968 rv., lo que daba un total de 28.043 rv.

En este período 1851-1852, fueron acogidos en el Hospital en un año 16 enfermos, los que ocasionaron un gasto anual de 28.343 rv.; en cuanto a las rentas, fueron por las fijas 27.072 rv. y las eventuales 968, dejando un total de 28.040 rv.

Para el año 1856, el número de acogidos aumentó a 63, con unos gastos fijos que ascendieron a 56.989 rv. y unos ingresos fijos de 37.441 rv., más 7.450 rv. de ingresos eventuales.

Entre 1858-1859, el movimiento de los enfermos en este Hospital fue el siguiente: los enfermos existentes al 31 de diciembre de 1858 eran 5 hombres y 16 mujeres, representando un total de 21 enfermos; en 1859, entraron 147 hombres y 151 mujeres, acogiendo el hospital en ese año 298 enfermos, de los cuales se curaron 125 hombres y 137 mujeres o sea 262, y fallecieron 11 hombres y 19 mujeres, por lo que finalmente a fines de 1859, encontramos un total de 27 enfermos (16 hombres y 11 mujeres).

Los gastos generales del establecimiento en 1859, ascendieron a un total de 62.155 rs.v., de los cuales 17.655 rs.v. fueron por gastos de personal y 44.500 rs.v. por gastos de material.

Para los años 1860-1861, el estado del movimiento de enfermos y sus gastos generales fueron los siguientes: hasta el 31 de diciembre de 1860, un total de 76 enfermos, de los cuales 34 fueron hombres y 42 mujeres; en 1861, entraron 12 hombres y 4 mujeres.

Al final de 1861, había en el Hospital 92 enfermos: 46 hombres y 46 Mujeres, de los cuales se curó un hombre y fallecieron 4 hombres y 2 mujeres.

Al finalizar 1861, había un total de 85 enfermos.

En julio de 1862, encontramos la siguiente relación de fincas que este Hospital aún poseía y que, estando sujetas a la ley de desamortización, hasta la fecha no se habían vendido por el Estado y continuaban administradas por el Hospital.

Unas tierras en Victoria (Tenerife), otras en igual sitio llamadas Viñas Viejas, otras en llamadas Montañeta, otras del Capitán, otras Corralete, del Bañadero, de la Mesta, la Manzanilla, otras en Matanza Higuera de Borrале, otra en Silos (Tenerife), otras en Telde que dicen el Fabasibal y finalmente otras en Orotava Rincón de Abajo.

Años más tarde, a fines de 1864, encontramos los siguientes enfermos: de un total de 68, correspondían a hombres y 38 a mujeres, al año siguiente o sea en 1865, ingresaron 14 hombres y 2 mujeres. En este período, 1864-1865, salieron del Hospital curados 10 hombres y 2 mujeres, y fallecieron 6 hombres y 8 mujeres.

Al finalizar el año 1865, en 31 de diciembre, se encontraban 28 hombres y 30 mujeres, por lo tanto el Hospital tenía un total de 58 enfermos ingresados. Durante el año 1865, el número de estancias causadas fue de 23.417.

En 1865, el importe del presupuesto aprobado para el Hospital San Lázaro fue de 13.960 esc., 1.100 fueron destinados a gastos de personal y 10.568,166 esc. para material, produciendo un total de gastos de 11.668,166 esc.

En cuanto a los ingresos, ese año sólo se obtuvieron 4.194,234 esc. en calidad de rentas fijas, lo que provocó un déficit de 7.473,932 esc., aportando ese año 6.872,600 esc. los fondos provinciales.

Finalmente, el estado de este Hospital en el año 1867 fue el siguiente:

El total de gastos del establecimiento en el año económico de 1866-1867, era de 10.896,733 esc.; las rentas fijas de los bienes de su propiedad para esa fecha llegaban a los 3.016,711 esc.; sus rentas eventuales, por limosnas y otros conceptos, 548.494 esc., lo que daba un total de dichas rentas de 3.565,235 esc., existiendo una deuda anterior de 1.943,450 esc., que finalmente daba un déficit consignado en los presupuestos ordinarios y adicional en 1866-1867 de 9.274 esc.

El número de acogidos para el año económico 1866-1867 fue de 66 enfermos.¹⁶

Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava

El Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava se hallaba ubicado en la Villa de Orotava, perteneciente a la isla de Tenerife.

No se han encontrado las referencias de cómo fue la primera fundación del Hospital, hasta el momento sólo se ha hallado un documento, fechado en 9 de mayo de 1520, en donde Lope Gallego y María Lope, su mujer, dejaron en su testamento una limosna para los pobres enfermos del Hospital de la Santísima Trinidad, cuyo nombre ha conservado el establecimiento, por lo cual podemos deducir por este antecedente que en la fecha que fuera extendido tal documento existía dicho Hospital como institución plenamente establecida.¹⁷

El edificio del Hospital, se hallaba en una casa muy reducida enfrente del suprimido convento de los dominicos de la calle del Agua, trasladándose posteriormente al llano de San Sebastián, a la entrada del pueblo, en donde se construyó un edificio que con el paso del tiempo se deterioró y quedó pequeño para el objetivo con que se había fundado.

El Establecimiento estuvo bajo la inspección y gobierno de la autoridad episcopal hasta que, publicada la ley de 6 de febrero de 1836, el Hospital quedó bajo el gobierno de las autoridades civiles y municipales en el modo y forma que la misma dispuso.

El Hospital tenía la obligación de acoger a los enfermos de la población que adolecieran de ciertas enfermedades, especialmente venéreas.

Para su mantenimiento contaba fundamentalmente con los productos de los bienes y censos que la caridad de algunos vecinos les daban.

Declarado provincial de distrito por real Orden de 13 de julio de 1854, parece que su objetivo toma un giro no debiendo ya limitarse a socorrer sólo a los enfermos que antes tenían derecho a reclamarlo, ni tampoco a los vecinos del término municipal, sino que la administración fue extensiva a los de los demás pueblos limítrofes o del partido que necesitasen del amplio beneficio del establecimiento, como se comprende por disposición de los artículos 6 y 7 del Reglamento del ramo de 14 de mayo de 1852.¹⁸

Para la época, era el Hospital el único asilo benéfico que existía en la población de Orotava y que servía con sus cuidados a 19 pueblos que conformaban el partido.

Según el estado de este establecimiento, en abril de 1853, nos manifiesta que el número de acogidos en un año fue de 19 enfermos, con un gasto anual de 7.221 rs.v; en cuanto a su renta total, fue de 5.424 rsv, de los cuales correspondieron 712 rsv. a rentas fijas y 712 rsv. a rentas eventuales.

A fecha de 8 de marzo de 1854, este establecimiento manifestaba la siguiente situación económica: en su presupuesto de ingresos figuran 5.429,15 rs.v. y en sus gastos 5.429,15 rs.v., por lo que cuadraban en ese año sus gastos y rentas, sin llegar a tener pérdidas, lo cual era una constante.

Entre 1858 y 1859, su estado era: enfermos existentes al 31 de diciembre de 1858: sólo 4, de los cuales 3 eran varones; en el año 1859, entraron 45, 20 varones y 25 mujeres, de los cuales se curaron 10 varones y 15 mujeres, y fallecieron 5 varones y 6 mujeres.

A finales de diciembre de 1859, los enfermos existentes llegaban a 13, contando 7 varones y 6 mujeres.

Los gastos generales de este establecimiento en 1859 llegaron a un total de 15.560 rs.v., desglosándose en 4.794 rs.v. por gastos de personal y 10.766 rs.v. por gastos de material.

En el año 1861, el estado del movimiento de enfermos de este Hospital presentaba la siguiente situación:

Los enfermos existentes a fines de 1860 eran 12, de los cuales 6 eran varones y 6 mujeres; en todo el año de 1861 entraron 74, correspondiendo 32 a varones y 42 a mujeres, lo que daba un total de acogidos entre 1860-1861 de 86 enfermos. De ellos se curaron 55, 27 varones y 28 mujeres, y fallecieron 25, 7 varones y 18 mujeres. Los enfermos existentes a fines de diciembre de 1861 eran 6, 4 varones y 2 mujeres.

Los gastos generales en dicho establecimiento para el año 1861 fueron un total de 24.051,61 rs.v., de los cuales 9.600 rs.v. correspondieron a gasto del personal y 14.451,61 rs.v. a material.

El número de estancias causadas en 1861 fue de 4.437 rsv.

El cuadro que expresa el movimiento de fondos de este Hospital durante el año 1865 fue el siguiente: El importe presupuestado y aprobado para 1865 fue de 3.719 esc., entre sus gastos figuran un total de 3.424,079 esc., 660 esc. corresponden a personal y 2.764,079 esc. a gastos de material; sus ingresos fueron de 781,103 esc., de los cuales, 726,943 esc. fueron de renta fija y 54.160 esc. de ingresos eventuales, dejando un déficit en este año de 2.642,976 esc., de los cuales, 2.471,460 esc. eran suplidos por los fondos sociales.

Este hospital, para la fecha, tenía 3 empleados, y sus sueldos eran de 260 esc.

En este año, el movimiento de enfermos del Hospital de Santa Trinidad fue el siguiente: Enfermos existentes al final de 1864, 12; de ese total, 8 varones y 4 mujeres; los ingresados durante el año 1865 fueron 73, correspondiendo 39 a varones y 34 a mujeres. Salieron durante dicho período, por estar curados, 38 varones y 22 mujeres, y fallecieron 6 varones y 12 mujeres.

A 31 de diciembre de 1865, el número de enfermos era de 7, 3 varones y 4 mujeres. El número de estancias causadas durante el año ascendió a 3.447, y el coste de cada estancia fue de 200 milésimas de escudo (coste consignado en los presupuestos del hospital sólo por alimentos).

El importe del presupuesto aprobado para el año 1865 fue de 3.719 escudos: para gastos de personal, 660 escudos, y para material 2.764,079 esc., lo que ocasionaba un total de 3.424,079 esc.. En lo que respecta a ingresos en carácter de rentas fijas, se obtuvo 726,943 esc., por ingresos eventuales 54,160 esc., obteniendo un total de 781,103 esc.. El déficit de ese año fue de 2.642,976 esc.¹⁹

Hospital San Martín

A mediados del siglo XIX, este Hospital se hallaba ubicado en un extremo de la ciudad de Las Palmas, en un edificio propio de la beneficencia, reuniendo casi todas las condiciones higiénicas necesarias, y contando además en esta época, con una serie de reformas que se le estaban realizando para extender sus salas y abrir otras.

Este Hospital, que lleva el nombre de su fundador, fue debido a la munificencia de Martín González de Navarro que lo creó en el año 1481 con el principal objetivo de recoger en su recinto a los pobres enfermos de la población.²⁰

Posteriormente, en el siglo XVII, fue fundado por auto del Provisor don Pablo Gutiérrez de Sotomayor, un Hospicio que fue instalado en la sala tercera que formaba parte del Hospital. En un principio, el establecimiento contaba con un médico cirujano, un sangrador, barbero, dos capellanes, administrador, ama de cría y dos criadas. Los niños depositados eran recogidos por el ama y bautizados y registrados por el cura.²¹

En junio de 1786, abre sus puertas el nuevo hospital de San Martín. Transcurrido algún tiempo y en vista de lo ruinoso del viejo edificio, se decide por construir un nuevo hospital, el cual se inaugura en 1786, encontrándose situado frente al barrio de San Juan. La capacidad de este nuevo establecimiento fue de 30 enfermos. En esta nueva época, el hospital esta dirigido a recibir sobre todo a enfermos con dos clases de dolencias, crónicas (algunas incurables) y venéreas; en ambas se comprendían las úlceras. A finales del siglo, mantuvo entre 35 y 40 enfermos, con unos ingresos que ascendían a 33.000 rvs.²²

Pocos años después, y por real Cédula de cámara del año 1805, se prohibió que los eclesiásticos continuaran a cargo de la administración de los establecimientos benéficos, debido a lo cual se crearon las Juntas de Beneficencia, ocupando la Presidencia el Jefe Superior Político. Eran momentos críticos para este centro benéfico, pues sus recursos económicos estaban pasando por un mal momento, llegándose a pedir limosnas de puerta en puerta. En 1823, nuevamente volvió a instalarse la Junta de Caridad, y a finales de esa década, llegaban a Madrid 8 hermanas de la Caridad, de la Congregación de San Vicente de Paul, las cuales pasarían a atender a los enfermos del Hospital de San Martín, cambiando pronto el aspecto del mencionado hospital, en higiene, cuidados y sobre todo, en una nueva faceta del hospital, la creación de una escuela de niñas.

Para esta época, el precio de la estancia en el Hospital oscilaba entre 5 y 10 rs.v. al mes, teniendo en 1833 un total de 12 camas para enfermos.²³

A finales de 1850, la ciudad de las Palmas, sufría una terrible epidemia, el cólera, lo que provocó innumerables muertes, recibiendo el Hospital San Martín cientos de enfermos que estuvieron a cargo de las hermanas de la caridad de San Vicente Paúl.

En 1855, al declararse provinciales los establecimientos de Beneficencia, la situación económica del Hospital nuevamente se tornó muy difícil. En 1859, el Gobernador Civil aporta ayuda económica para el sostenimiento del Hospital, pudiendo ingresar en este año 31 enfermos, y 276 en 1860, año en que fue nombrado Director don Domingo Déniz, bajo

cuyo mandato este centro de beneficencia se dividió en cuatro establecimientos: el Hospital, la casa Hospicio, la cuna de expósitos y el asilo de mendicidad, pasando por momentos económicos muy críticos, ocupándose de su ayuda la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Años más tarde, en 1863, y bajo la presidencia del Dr. Déniz, la institución pasó a denominarse Hospicio de Nuestra Señora de los Angeles, y la cuna, Cuna de Santa Ana.

Según el estado de este establecimiento, en abril de 1853, el número de acogidos en un año fue de 668.

Sus gastos anuales ascendieron a 44.853 rs.v., y las rentas fijas al año fueron de 39.717 rs.v., mientras que sus rentas eventuales sólo llegaron a 1.660 rs.v., obteniendo un total de 41.317 rs.v.

En abril de 1857, el Director Presidente de la Junta de Gobierno de las Palmas, don Domingo Déniz, presentaba la siguiente situación económica: en el capítulo de presupuestos y en la casilla de ingresos fijos figuraban 36.765 rs.v., y con respecto a los ingresos eventuales 16.439, teniendo unos gastos fijos de 73.639 rs.v. lo que daba un déficit de 20.455 rs.v., con un número de acogidos de 266.

El estado del movimiento de enfermos de este Hospital durante al año 1859 fue el siguiente: enfermos existentes al 31 de diciembre de 1858, 21, correspondiendo 5 a varones y 16 a mujeres; los que entraron en todo el año de 1859 ascendieron a 298, de los cuales, 147 fueron varones y 151 mujeres, y se curaron 262, 125 varones y 137 mujeres, falleciendo un total de 30, 11 varones y 19 mujeres.

Los enfermos existentes al 31 de diciembre de 1859 eran 27 en total; 16 varones y 11 mujeres.

Los gastos generales que ocasionó este Hospital para 1859, llegan a un total de 62.155 rs.v., de los cuales, 17.655 rs.v. correspondieron a gastos de personal y 44.500 rs.v. a gastos de material.

El cuadro de enfermos de este Hospital en el año 1861 lo formaron las siguientes cifras: enfermos existentes al 31 de diciembre de 1860, un total de 27, de los cuales 10 eran varones y 17 mujeres. Entraron en todo el año de 1861, un total de 315, correspondiendo 176 a varones y 139 a mujeres. El total de acogidos fue de 342, 186 varones y 156 mujeres, de los cuales se curaron 143 varones y 116 mujeres, o sea un total de 259, y fallecieron 21 varones y 19 mujeres.

Los enfermos existentes al 31 de diciembre de 1861 fueron 43 en total, de los cuales 22 eran varones y 21 mujeres.

Los gastos generales de este establecimiento en 1861 fueron de 60.865,79 rs.v., de los cuales, un importe de 11.305 rs.v. fue para el rublo de personal y 49.560,79 rs.v. para material.

En el año 1865, sus presupuestos aprobados ascendieron a 8.421,300 esc.

En la sección de gastos, de un total de 8.058,872 esc. figuraban 775 esc. por gastos de personal y 7.283,872 esc. por gastos de material.

Entre los ingresos figuraban 4.738,246 esc. por rentas fijas y 727,450 esc. por rentas eventuales, obteniendo un total de 5.465,696 esc. y registrándose una diferencia negativa de 2.593,176 esc., de los cuales eran suplidos por los fondos provinciales 150 escudos.

Este establecimiento se hallaba a cargo de un Director, un secretario contador y un administrador depositario con un gasto de 1.465, más gastos del material de oficinas de 138, señalando un total de 1.465 escudos.

En este mismo año (1865), el movimiento de enfermos registró el siguiente estado: enfermos existentes al 31 de diciembre de 1865 un total de 223, de los cuales 107 eran varones, 113 mujeres y 3 niños. Los ingresados durante el año 1865 fueron en total 350, de los cuales, 181 fueron varones y 169 mujeres.

Salieron en ese año 344 curados: 140 varones y 143 mujeres, y fallecieron 25 varones y 36 mujeres.

Los enfermos existentes al 31 de diciembre de 1865, fueron en total 59:47 varones y 12 mujeres.

El número de estancias causadas durante el año fue de 11.714.

En noviembre de 1867, este Hospital presentaba el siguiente cuadro: total de gastos del establecimiento en el año 1866-1867: 8.655,069 esc., obteniendo unas rentas fijas de los bienes de la propiedad de 6.017,470 esc., y unas rentas eventuales por limosnas y otros conceptos de 255,199 esc., quedando en este año económico un déficit de 2.382,400 escudos.

El número de acogidos en 1866-1867 fue de 376, y el número de estancias causadas por ellos 10.717.

En enero de 1867, encontramos el siguiente movimiento económico: renta anual que producen los bienes de su propiedad 5.510,861 esc, déficit del establecimiento según el presupuesto provincial del año 1866, 2848,139 esc. El número de acogidos en el establecimiento durante el año 1866 fue de 371.²⁴

Otros establecimientos de beneficencia

A la Beneficencia provincial también pertenecían los siguientes establecimientos:

A) Las Casas de Maternidad, en las que se admitían mujeres que, habiendo concebido ilegítimamente, pedían este socorro en el séptimo mes de su embarazo, o antes, si lo necesitaban a juicio del médico de la Casa, o si lo pagaban.

B) Las casas de Expósitos e Inclusas,²⁵ en las que se recibían a los niños de las maternidades, si sus madres los dejaban, más los que eran entregados en ellas.

C) Las casas de Huérfanos y Desamparados, en donde criaban y educaban a los niños abandonados y huérfanos, así como los procedentes de las casas de expósitos desde los 2 años hasta los 12 años.

D) Las casas de Misericordia u Hospicios, en las que se recogían a los niños huérfanos y desamparados desde que terminaban la lactancia y salían de la Inclusa, por no existir casas de desamparados, hasta que pudieran ganarse la vida, así como los ancianos e impedidos sin recursos.

Casa de la misericordia

En octubre de 1842, este asilo benéfico es fundado por Don Epifanio Mancha en Santa Cruz de Tenerife, con el objetivo fundamental de recoger a mendigos de ambos sexos y alimentarlos, mendigos que constantemente pedían el sustento de puerta en puerta.

Dicho establecimiento se hallaba dividido en dos departamentos, uno para hombres, que se hallaba ubicado en una casa en la calle de la Novia de esta capital, de propiedad de la beneficencia, y el de mujeres, en otra que era arrendada un particular en el barrio del Cabo, de la que se abonaban 18 escudos.²⁶

Desde su instalación, fue sostenido este asilo por medio de una cuestación vecinal, hasta que declarado provincial por Real orden de 29 de octubre de 1853, desde entonces todos sus gastos pasaron a cuenta de la provincia, por no poseer rentas ni arbitrios de ninguna especie.

En marzo de 1854, la Casa de Maternidad presentaba dentro de sus presupuestos una cantidad de 16.747 rs.v. por gastos, con un número de acogidos que llegaba a 13, y un coste anual de las estancias presupuestadas de 10.300 rs.v.

En el año 1857, este establecimiento produjo unos gastos de 41.775 rs.v., teniendo un número de acogidos que ascendía a 100.

El estado del movimiento de acogidos en la casa de Misericordia para el año 1861, presentó las siguientes cifras:

Acogidos existentes al 31 de diciembre de 1860, 61, de los cuales, 11 eran varones y 50 mujeres; durante el año 1861 entraron 13 varones y 20 mujeres, lo que produjo un total de 94. En ese año salieron 16 y fallecieron 15,5 varones y 10 mujeres. A final de 1861, habían quedado un total de 63 acogidos, correspondiendo 17 a varones y 46 a mujeres.

Para ese año (1861) los gastos generales ascendieron a 40.054,96 rs.v., ocasionados por 3.837,50 rs.v. destinados a pagos de personal y 36.177,46 rs.v. por gastos de materiales.

Las estancias causadas en 1861 fueron de 23.438.

Para fines de diciembre de 1864 el número de acogidos ascendía a 63, y a finales del año siguiente esa cifra disminuye a 58.

El importe del presupuesto aprobado para el año 1865 ascendió a 5.355,500 esc., de los cuales, fueron destinados para gastos de personal 75 esc. y gastos para material 4.455,576 esc.. No hubo ingresos en ese año y la provincia se hizo cargo de 4.363,200 escudos.

En enero de 1866, existían en la casa de Misericordia 58 pobres, de los cuales, 18 eran varones y se clasificaban de la siguiente manera: de 5 a 10 años, 2; de 30 a 40 años, 2; y de 40 años en adelante, 13. En cuanto a las mujeres había 40, de 5 a 10 años, 1; de 15 a 20 años, 1; de 20 a 25 años, 2; de 25 a 30 años, 2; de 30 a 40 años, 2 y de 40 años en adelante, 32.

No sabían leer ni escribir, ni tenían profesión u ocupación alguna, porque unos eran paralíticos, otros fatuos, ciegos y sexagenarios, por cuyo motivo no podían desempeñar oficio ni industria alguna, y menos ser colocados fuera del establecimiento.

En el año 1867, el total de gastos de esta casa provincial de Misericordia ascendió a 5.087,533 esc., y se obtuvieron unas rentas eventuales de 5.112,685 esc., las cuales estaban formadas por la existencia del año anterior de 45,275 esc., por los suplementos a cargo de la provincia 5.064,910 esc., y por los productos de estancias y limosnas, 2,500 esc.²⁷

Casa inclusa

La Casa provincial de Maternidad y Expósitos denominada así, que existía en la ciudad de las Palmas, y antes en la ciudad de la Laguna, no consta por quién había sido fundada, pero sí, que la primera donación la hizo Don Juan Manuel Suárez, en 20 de marzo de 1627, con el principal objetivo de recoger y lactar los niños que abandonaban sus padres, liberándolos así de una muerte segura, y evitar al propio tiempo el inmenso número de infanticidios que se cometían.

Este Establecimiento, que antiguamente se sostenía con sus propios recursos, con varias limosnas cedidas principalmente por los Obispos de esta diócesis, y otros derechos con que contribuían los principales Ayuntamientos de la isla, se hallaba a cargo de la Provincia, que suplía el déficit que resultaba entre sus gastos e ingresos, siendo declarado provincial con arreglo a lo prescrito en el artículo tercero de la ley de Beneficencia de 20 de junio de 1849 y Reglamento de 14 de mayo de 1852.

Se hallaba situada esta inclusa en una casa de propiedad particular en la calle de La Caleta de la ciudad de las Palmas, y satisfacía 360 escudos de renta anual.

De ella dependían dos hijuelas y dos casas de recepción, una de dichas hijuelas se hallaba en el Puerto de Garachico en una accesoria del Hospital de la Concepción del mismo, y la otra en la ciudad de Santa Cruz de la Palma, en otra accesoria del Hospital de Dolores.

Las casas de recepción están establecidas, una en la ciudad de la Laguna, en el edificio

de San Sebastián, donde antiguamente estuvo la cuna, satisfaciendo anualmente 18 escudos, y la otra en el Hospital de la Trinidad de la Orotava.

Además de las hijuelas expresadas, también estaban a cargo de la principal todos los expósitos que los alcaldes de las islas de la Gomera y Hierro, recogían y daban a lactar, hasta que se hallaban en disposición de poder de ser trasladados a la casa de huérfanos y desamparados o bien eran prohijados.

Como la casa en que se hallaba establecida esta Inclusa, no reunía las condiciones necesarias que eran indispensables para esta clase de Establecimientos, pues carecía de buenas salas para colocar separadamente los dormitorios de los expósitos y nodrizas que los lactaban, así como de los departamentos indispensables para enfermería y cuarto de baños, y como no había tampoco en la población ningún otro edificio aparente que reuniera las condiciones higiénicas que tanto se recomiendan para las inclusas, con el fin de evitar la infección de la atmósfera, por estas consideraciones y otras hubo de reconocerse la imprescindible necesidad de que se terminaran las obras de reformas proyectadas para este departamento, la que hacía años se tenía en proyecto en el Hospital de los Desamparados.

Desde que por la Real Orden de 29 de octubre de 1853, se declararon provinciales algunos establecimientos de beneficencia, se comprendió por la Junta provincial del ramo, la necesidad y conveniencia de reunir bajo un mismo local todos los departamentos que existían diseminados en la población, y en consecuencia, dio principio a diferentes gestiones para obtener aquel fin. Comprendían también sin embargo la importancia del proyecto. Recibida la Real Orden de 9 de abril de 1859, se mandó levantar los presupuestos de obras de reparación o ensanche y gastos de habilitación que se conceptuasen necesarios en cada una de las casas de beneficencia, y en vista de los acuerdos de la Junta General del ramo el 22 de marzo de 1857 de 1859, sobre la imprescindible necesidad de que se concentraran en un solo edificio todos los departamentos separados como único medio de poder obtener notables economías en la administración, a la vez que se ampliases los medios para acoger mayor número de menesterosos y necesitados, la Junta Provincial gestionó lo conducente con el objeto de que el arquitecto formase el oportuno proyecto, plano y presupuestos de las obras, que habían de efectuarse teniendo presente para ello lo que contempla el Reglamento de 14 de mayo de 1860, para llevar a efecto el Real Decreto de 1 de diciembre de 1858.

Debido a tal deseo de la Junta, se verificó la redacción del proyecto y demás trabajos, que elevados al Ministro de la Gobernación en 7 de julio de 1862, fue aprobado por Real Orden de 6 de febrero de 1863, de conformidad con lo informado por la Junta consultiva de Policía Urbana y edificios públicos y sección de construcciones civiles de dicho ministerio.

Las ventajas eran enormes si este proyecto se llevaba a cabo, pues además de estar servidos por las hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, reportaría para la provincia una economía de 1.600 a 2.000 escudos anuales, a que ascendían los alquileres que debían abonar, puesto que el Hospital de los Desamparados, a quién pertenecían las casas en que se hallaban habitando los niños y ancianos, dejaba de reportar las rentas que estos locales

debían producirle.²⁸

Sin embargo de haber consignado la Diputación provincial para el año de 1862 en el presupuesto general de la provincia capítulo de gastos voluntarios 8.000 escudos anuales para la continuación de la obra, la falta absoluta de fondos imposibilitó el gasto, por cuya razón caducó el crédito al cerrarse definitivamente los presupuestos respectivos.

El Hospital de los Desamparados fue heredero de varios legados que le hizo a su fallecimiento Don Domingo Morera por su testamento, fecha de 20 de noviembre de 1827, para establecer en él un departamento con el objeto de atender a la cura de elefanciacos, cuya real gracia fue concedida por la reina por Real orden de 25 de febrero de 1834, confirmada después por otra de 1 de febrero de 1853, pero finalmente el Hospital no pudo entrar en posesión de la herencia a causa del recurso de nulidad que opusieron familiares de don Domingo Morera, por lo cual no se llevaron a cabo las reformas y cambios proyectados.

Estado que demuestra el número de expósitos clasificados por sexo que entraron, fallecieron y quedaron existentes en los establecimientos de la cuna de expósitos de La Laguna (Isla de Tenerife), Inclusa de Las Palmas (Islas Canarias), Inclusa en Santa Cruz (Isla de Las Palmas y en la Inclusa Teguisse (isla de Lanzarote), en el año de 1847.

Entraron en dichos establecimientos un total de 526, de los cuales 244 correspondieron a varones y 282 a mujeres.

En el mismo año fallecieron 335, de los cuales 149 eran varones y 282 mujeres.

Y quedaron en lactancia al 1 de enero de 1848, fuera del establecimiento 534, de los cuales, 312 fueron varones y 222 mujeres, y dentro del establecimiento, 71, comprendiendo 44 varones y 27 mujeres.

A finales de ese año, había 605 niños/as que correspondían a las siguientes edades: 161 de menos de un año, 140 hasta 2 años, de 2 a 4 años 100, de 4 a 6 años 62, de 6 a 8 años 53 y finalmente de 8 años en adelante 89.

Al año siguiente en 1849, el estado que manifiestan los establecimientos de Cuna de expósitos en La Laguna, Cuna de expósitos en Las Palmas y Cuna de expósitos en Teguisse fue:

Los niños/as expósitos existentes en diciembre de 1848 de un total de 661; 311 fueron varones y 350 mujeres.

Los que fallecieron en 1849 fueron 47; 26 varones y 21 mujeres.

Ingresaron en 1849 un total de 625, correspondiendo 304 a varones y 321 a mujeres, de los cuales murieron 390, que fueron 193 varones y 197 mujeres.

En este año los niños prohijados fueron 111; 56 varones y 55 mujeres.

A fines de 1849 encontramos un total de 738 niños expósitos, que formaban 345 varones y 393 mujeres y cuyas edades eran: hasta 2 años 262, de 2 a 4 años 88, de 4 a a 6 años 194, de 6 a 8 años 117 y de 8 años en adelante 77.

Y los niños de lactancia eran, dentro del establecimiento 46, fuera 288 y los expósitos destetados 404.

En diciembre de 1859, el estado de las Inclusas e hijuelas que correspondían a: Casa de Maternidad y expósitos en la ciudad de Santa Cruz capital, y sus hijuelas Santa Ana en Garachico, Nuestra Señora de la Concepción en Santa Cruz de Las Palmas y la Cuna de expósitos en la ciudad de Las Palmas, fue el siguiente:

Expósitos existentes al 31 de diciembre de 1858 de un total de 296; 130 fueron varones y 166 mujeres.

Los que entraron en todo el año 1859 correspondieron a un total de 569, de los cuales 283 eran varones y 286 mujeres.

Los que salieron a otros establecimientos fueron en total 265, encontrándose entre estos 121 varones y 144 mujeres. En este período (1859) fallecieron 338; de los cuales 177 eran varones y 161 mujeres.

Al 31 de diciembre de 1859 encontramos en estas Casas expósitos un total de 262, que comprendían 116 varones y 146 mujeres.

Los gastos generales de estos establecimientos para este año 1859 ascendieron a un total de 124.686 rs.v., de los cuales, 87.613 rs.v. fueron por gastos de personal y 37.073 rs.v. por material.

El estado de la Casa de Maternidad y expósitos e hijuelas de la capital de la Provincia de Canarias y la Casa de maternidad y expósitos en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, hijuelas santa Ana en el pueblo de Garachico y Nuestra Señora de la Concepción en Santa Cruz de la Isla de Las Palmas fue el siguiente:

Entrados en el año 1860 un total de 277; 143 varones y 134 mujeres, para ese mismo período fallecieron 155, que correspondían a 77 varones y 89 mujeres.

Los que salieron de estos establecimientos para otros lugares fueron 129; 70 varones y 325 mujeres.

Los gastos generales de estos establecimientos en el año 1860 ascendieron a: 88.708,53 rs.v. correspondiendo 56.882 rs.v. para gastos del personal y 31.750,71 rs.v. para gastos de material.

El estado del movimiento que hubo en la casa de maternidad y expósitos de la capital y Cuna de expósitos de Las Palmas para el año 1862 fue:

Expósitos entrados hasta noviembre de 1862; 488, de los cuales, 262 fueron varones y 226 mujeres.

Los que salieron en el mencionado período de un total de 232; 111 fueron varones y 121 mujeres, en estos números se hallan los expósitos que prohíjan las amas de cría después del período de la lactancia, falleciendo hasta noviembre de 1862 un total de 235; 126 varones y 109 mujeres.

La existencia de niños expósitos al 31 de diciembre de 1862 era de 659; 334 varones y 325 mujeres.

En cuanto a sus gastos, ascendieron a un total de 174.409,64 rs.v., de los cuales, fueron destinados a pagos de personal 114.072,91 rs.v. y para gastos de material 60.336,82 rs.v.

En 1865, el estado demostrativo del movimiento de la Cuna principal de la capital, la hijuela de ésta en Garachico, otra hijuela en la ciudad de las Palmas y la Cuna de expósitos en las Palmas fue:

El número de acogidos al 31 de diciembre de 1864 un total de 479, de los cuales, 235 fueron varones y 244 mujeres.

Finalmente, el total de los existentes y entrados en el año 1865 fue de 909.²⁹

Casa de huérfanos y desamparados

La Casa Provincial de este nombre estaba ubicada en Santa Cruz de Tenerife, siendo fundada por don Juan Saiz de Arroyal, el cual fue jefe político de la Provincia en 1846.

Su objetivo fundamental fue recoger a los niños huérfanos que vagaban por las calles de esta población demandando la caridad pública, y el propósito, una vez recogidos, era recuperarlos para que con el tiempo fueran personas útiles a la sociedad.

Este establecimiento se hallaba dividido en dos secciones, una para niños que se encontraba situada en una casa en la calle de la Novia, propia de la beneficencia y otro correspondiente a las niñas situada en otra casa de pertenecía particular, de la que había que abonar anualmente en carácter de alquiler 240 escudos.

Desde su fundación, este asilo fue sostenido por medio de suscripciones voluntarias entre el vecindario, hasta que fue declarado establecimiento provincial por Real Orden de 29 de octubre de 1853, corriendo a partir de la fecha todos los gastos por cuenta de la provincia.³⁰

En marzo de 1854, este establecimiento produjo unos gastos de 39,502 y el número de acogidos ascendía a 66.

El estado del movimiento de acogidos años más tarde, en 1860-1861, fue el siguiente:

Acogidos existentes al 31 de diciembre de 1860; 56, de los cuales, 30 eran varones y 26 mujeres; entraron en 1865, 17, llegando a un total de 73. Ese año salieron 7 varones y 7 mujeres y falleció sólo un varón.

La existencia de acogidos al 31 de diciembre de 1858 fue de 58; 31 varones y 27 mujeres.

Los gastos generales de este establecimiento en 1861 correspondieron: 7.050 rs.v por gastos de personal y 33.984,90 rs.v. por gastos de material, ocasionando un total de 41.034,90 rs.v.. Las estancias causadas en todo el año 1861 ascendieron a 21.480.

La situación de este establecimiento para el año 1865 fue la siguiente: Importe del presupuesto aprobado para el año 1865; 5.923,600 esc.. Dentro del apartado de gastos correspondían 5.351,087 esc., de los cuales 75 esc. eran para pagar pagos de personal y 276,087 esc. para gastos de material.

En cuanto a los ingresos figuraron un total de 2.280,822 esc., los cuales provenían de 1.718,940 esc. de rentas fijas y 551,882 esc. de rentas eventuales.

De lo cual se puede deducir que en este año el establecimiento tuvo un déficit de 3.080,256 esc., que fueron suplidos en parte por el aporte de 2.630 esc. que cedió la provincia.

En este año 1865, el cuadro de los acogidos representaba las siguientes cifras:

De un total de 55; 43 eran varones y 15 mujeres. Respecto a los primeros correspondían 6 de 1 a 5 años; 24 de 5 a 10 años; y 13 de 10 a 15 años. Entre las mujeres había: 3 de 1 a 5 años; 7 de 5 a 10 años y 5 de 10 a 15 años; a finales de año, en diciembre de 1865, había un total de 58 acogidos.

En enero de 1866, el número de acogidos de ambos sexos ascendía a 58, de cuyo total 43 eran varones y 15 mujeres, entre los primeros se encontraban; 6 de 1 a 5 años; 24 de 5 a 10 años; y 13 de 10 a 15 años. Entre las mujeres la clasificación era: 3 de 1 a 5 años; 7 de 5 a 10 años y 5 de 10 a 15 años.

Entre los varones 14 sabían leer, 10 sabían leer y escribir y 3 mujeres sabían leer y escribir y 7 sólo leer. Este grupo dentro del establecimiento se hallaba aprendiendo oficio en los talleres de carpintería y zapatería.

Los huérfanos que se encontraban en este centro, eran de ambos sexos y generalmente de edades pequeñas, pues los mayores los habían ido pidiendo en prohijamiento varias personas, y no únicamente de esta población sino también de otras de la isla.

Los que iban quedando, no se hallaban en disposición de ser colocados fuera del establecimiento, en el que no había podido establecerse industria de ninguna clase con motivo

de ser tan pequeños los locales que ocupan que con bastante incomodidad presta el servicio de simple habitación.

Con tal motivo, se insistía en que se llevaran a cabo diversas obras de ampliación en el Hospital de los Desamparados con el fin de reunir en un solo local todos los establecimientos, y de esta manera también se podrían recoger muchos más huérfanos, a la vez que proceder a la instalación de talleres para darles ocupación, proporcionándoles una enseñanza útil para ello y productiva para la provincia.

En 1866, el déficit de este establecimiento según el presupuesto provincial ascendía a 5.944,8880 esc., teniendo un número de acogidos de 74.

En el año económico 1866-1867, el gasto total de este centro fue de 5.852,010 esc.; y sus rentas fijas provenientes de los bienes de su propiedad ascendieron a 1.718,940 esc. y las rentas eventuales por limosnas y otros conceptos 4.293,770 esc., obteniendo un total por rentas de 6.012,710 esc. Debemos tener presente que aquí se encuentran los ingresos efectuados en 1866, que fueron de 73,611 esc., los suplementos que otorgó la provincia de 3.588,958 esc. y el producto de estancias y limosnas de 631,201 esc., lo que produjo 4.293,700 esc., existiendo un sobrante para este año económico de 160,700 esc., no obstante este asilo mantenía un déficit de años anteriores de 3.588,958 esc.

El número de acogidos en el establecimiento fue de 77 y el número de estancias causadas por ellos 19.295.³¹

Hospicio de los ángeles

Este Hospicio fue fundado en 1791 por el Obispo de la Diócesis don Antonio Martínez de la Plaza en el año 1786, siendo su principal objetivo recoger en dicho establecimiento los huérfanos desamparados y ancianos indigentes de la población.

Se encontraba ubicado en el mismo terreno del Hospital de San Martín, con total independencia y separación.

Estaba constituido por dos departamentos, uno para las huérfanas y otro para los niños y ancianos inválidos. El primero, se componía de dos dormitorios, uno alto para las de mayor edad con 45 catres de hierro, y otro en la parte baja para las menores con 60 catres del mismo tipo.

El destinado a los niños y ancianos estaba igualmente dividido en dos salas, una para los niños y ancianos, y la otra para las mujeres inválidas; estos dormitorios, a diferencia de los primeros, tenían catres, pero de madera y su número era de 83.

Fuera de las habitaciones tenían una panadería propia perfectamente montada que, como arbitrio establecido, proveía a los hospitales y a varias casas particulares del pan que elaboraba, obteniendo unas ganancias que se recaudaban como producto de manufacturas en las cajas del establecimiento, contribuyendo tan sólo la provincia como con el hospital, con el déficit que resulta de sus gastos e ingreso propios.³²

En el año 1853, este Hospicio tuvo un número de acogidos de 231, con un gasto de 25.765 y en cuanto a sus rentas, las fijas ascendieron a 1.080 rsv., las eventuales a 24.685 rsv., obteniendo un total de 25.765 rsv. Los ingresos eventuales que figuran en este estado consisten en 13.922 rsv, con que en el año contribuye la Cuna para ayudar al sostenimiento de los expósitos existentes en este centro, 7.730 rs. importe de 60 libras de pan moreno que le pasa la panadería de Hospicio y 3.033 rs., producto de las labores que se hacen en el establecimiento y limosnas recibidas a través de la caridad pública.

Con motivo de haberse producido en la isla en el año de 1851 la epidemia del cólera, fue necesario dar acogida en este Hospicio a un elevado número de huérfanos, pues aparte de haber perdido a sus padres, estaban en la mayor indigencia, y continuó en el año siguiente, de modo que a fines de 1852, ascendían sus acogidos a un número cercano a los 200.

En el año 1856, este Hospicio dentro de sus presupuestos, tuvo un apartado de gastos fijos que ascendió a 80.643 rs. y en el capítulo de ingresos un total de 28.620 rs. de los cuales 660 rs. eran fijos y 28.020 rs. eventuales, éstos se componían de 12.840 rs. con que debió contribuir la cuna en 1856 para ayuda de la manutención de los expósitos existentes en este hospicio, 7.730 rs. valor que se consideró el pan moreno que suministraba la panadería, 2.000 rs. por labores de las hospicianas, 4.000 rs. por limosnas y 1.450 rs. por débitos de años anteriores.

Este año hubo de déficit de 51.963 rs. y el número de acogidos llegó a 183.

En el año 1860-1861 el estado de este hospicio fue el siguiente:

Acogidos existentes al 31 de diciembre de 1860; 158 de los cuales 26 eran varones y 75 mujeres, lo que daba un total de 247, siendo 40 varones y 207 mujeres.

Salieron en ese año 12 varones y 140 mujeres y fallecieron un varón y 7 mujeres.

Finalmente, los existentes al 31 de diciembre de 1861 figuraban un total de 167; 27 varones y 140 mujeres.

Los gastos generales en este centro ascendieron a 93.429,76 rs.v., de los cuales, 3.887,50 rs.v. correspondieron a gastos de personal y 89.542,26 rs.v. a gastos de material.

El cuadro de los acogidos de este hospicio entre 1864-1865, clasificados por edades y sexo, fue el siguiente:

El número de varones ascendió a 62, distribuidos en 18 de 1 a 5 años; 29 de 5 a 10 años; 2 de 25 a 30 años; 6 de 30 a 40 años; y 7 de 40 años en adelante.

En cuanto a las mujeres, de un total de 278, su distribución fue: 28 de 1 a 5 años; 72 de 5 a 10 años; 64 de 10 a 15 años; 30 de 15 a 20 años; 10 de 20 a 25 años; 13 de 25 a 30 años; 20 de 30 a 40 años; y 41 de 40 años en adelante.

En diciembre de 1866, el total de número de ambos sexos asciende a 340 en esta forma: 62 varones y 278 mujeres, contando los primeros las edades siguientes, de 1 a 5 años 18; de 5 a 10 años 29; de 25 a 30 años 2; de 30 a 40 años 6 y de 40 años en adelante 7 y en las segundas las mujeres, de 1 a 5 años 128; de 5 a 10 años 72; de 10 años a 15 años 64; de 15 años a 20 años 30; de 20 a 25 años 10; de 25 a 30 años 13; de 30 a 40 años 20; y de 40 años en adelante 41, de este número sabían leer y escribir 14 varones y 96 mujeres y leer sólo 10 varones y 58 mujeres, y de aquellos 4 se hallaban aprendiendo oficios fuera del establecimiento.³³

En este asilo se les enseñaba a leer y escribir y contar, para lo cual tenía las aulas necesarias, y además de estas primeras nociones, aprendían también gramática, doctrina cristiana, historia sagrada y rudimentos de geografía; fuera de ésto, se enseñaba a las mujeres a coser, bordar y otras labores de manos, teniendo para ello 20 bastidores de bordar con sus respectivos bancos fijos en la pared, de cuyo establecimiento, puesto bajo la inspección y enseñanza de las propias hermanas de la Caridad, salen las hospicianas para casarse o para colocarse en casas particulares.

Conclusión

La decisión de trabajar el tema de la Beneficencia en las Islas Canarias, ha estado motivada, fundamentalmente, por la atracción personal hacia esta cuestión y, sobre todo, por la intención de profundizar en aspectos del pasado colectivo de la Historia de las Islas Canarias, dirigiendo nuestra atención hacia una parcela de la historia social.

Hemos optado, dentro de lo posible, por un marco espacial amplio, que abarcase la mayor parte del archipiélago, con el principal objetivo de obtener una visión de conjunto, en una realidad concreta y que en este campo tiene una amplia relación con otras disciplinas.

El período elegido, obedece sobre todo a las nuevas y reformadoras medidas legislativas sobre la Beneficencia, que se dan en el siglo XIX, contando además con fuentes estadísticas inéditas, encontradas en el Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares (Madrid).

Pero sobre todo, y aparte de los mencionados elementos motivadores, quisiéramos lograr una pretensión fundamental, y es la de abrir nuevas rutas de investigación histórica en Canarias para el siglo XIX.

Aunque se trate de una modesta aproximación, con la presentación de nuestro trabajo quedaríamos muy satisfechos si lográsemos encauzar futuras investigaciones en esta línea temática, que ayuden a clarificar la estructura del pasado canario, así como a entender el presente, posibilitando la elaboración de procesos concretos y de preocupación social, ya que coincidimos con algunos autores al entender la Historia como un instrumento más para el adecuado conocimiento de las distintas sociedades.

Nuestras Notas sobre la Beneficencia, constituyen un capítulo aún inacabado, pero a través de él, podemos apreciar que el Estado en el siglo XIX será el máximo encargado de organizar el sistema de beneficencia, superando antiguas formas y modernizándolo, creando un importante aparato legislativo que lo clasifique, convirtiéndose en uno de los principales deberes del Estado.

En forma general, la situación económica de los diferentes establecimientos de beneficencia canarios, fue bastante deficiente, pasando graves situaciones de penuria, crisis y dificultades.

El papel desempeñado por las Casas de Huérfanos, Inclusas y demás asilares, fue de suma importancia en la vida social canaria.

Finalmente, dedicamos estas páginas a un notable grupo de gente, a menudo anónimo, constituido por los trabajadores de hospitales y asilares, que en el siglo pasado ofrecieron todo su entusiasmo, dedicación y trabajo, a este importante aspecto de la vida social.

NOTAS

- ¹ Citado por Jordano de Pozas y Bielsa en: MASCARENAS, Carlos E.- *Nueva Enciclopedia Jurídica*. Francisco Seix Editor. Barcelona, 1978. Tomo III, pág. 305.
- ² Las referencias sobre legislación citadas, se han tomado de las siguientes obras: MARTÍNEZ ALCUBILLA, Marcelo- *Diccionario de la Administración Española, Compilación de la Novísima Legislación de España Peninsular y Ultramarina*. 3ª edición. Varios volúmenes. Madrid, 1877. MASCARENAS, C.E.- *Nueva Enciclopedia Jurídica*. Francisco Seix Editor. Barcelona, 1978. Tomos III y IV. PIÑAR MAÑAS, Luis y REAL PÉREZ, Alicia- *Legislación sobre instituciones de beneficencia particular: fundaciones benéfico-asistenciales puras y mixtas*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1987. CO-MENTARIO a la legislación de Beneficencia Pública. Imp. De la Publicidad. Sevilla, 1853.
- ³ MARTÍNEZ ALCUBILLA, M.- *Diccionario de la Administración...* T. I, págs. 893 y ss.
- ⁴ Por razones de limitación de espacio y mayor claridad expositiva, el presente estudio se centrará únicamente en los establecimientos de beneficencia clasificados como Provinciales. Tenemos previsto continuar investigando este tema con más amplitud, ocupándonos de la Beneficencia Pública, especialmente la municipal.
- ⁵ LAÍN ENTRALGO, Pedro- *Historia de la Medicina Moderna y Contemporánea*. Barcelona, 1963. GARCÍA GUERRA, D.- “La asistencia hospitalaria en la España Moderna. El Hospital Real de Santiago”, en *Estudios de Historia Social*. Nº 7, 1978.
- ⁶ Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares (en adelante, A.G.A.), Sección Gobierno, leg. 5.406.
- ⁷ Las estadísticas son elaboración propia del autor sobre fuentes y datos del A.G.A., Sección Gobierno, legs. 5.404, 5.405 y 5.406. Asimismo, Dirección General de Beneficencia y Sanidad. Datos Estadísticos de Beneficencia correspondientes al año 1859. Madrid, 1860. Dirección General de la Administración. Apuntes para el estudio y organización en España de las Instituciones de Beneficencia y de Previsión. Memoria de Dirección General de Administración. Madrid, 1909.
- ⁸ *Ibidem*.
- ⁹ *Ibidem*.
- ¹⁰ *Ibidem*.
- ¹¹ BOSCH MILLARES, Juan- *Historia de la Medicina en Gran Canaria*. Cabildo Insular, Comisión de Educación y Cultura. Las Palmas de Gran Canaria, 1967. 2 vols. Págs. 198-200.
- ¹² *Ibidem*. Págs. 255-258.
- ¹³ Los miembros nombrados en esta Junta fueron: por parte del Ayuntamiento, Manuel López; en calidad de Regidor; Juan Ramírez; como párroco más antiguo, Pedro Déniz; Miguel Massieu, Manuel Lugo y Esteban Manrique como vecinos ilustrados y caritativos, y Nicolás Negrín y José Rodríguez como médico y cirujano, respectivamente.
- ¹⁴ BOSCH MILLARES, J.- *Los Hospitales de San Lázaro de Las Palmas y de curación de la ciudad de Telde*. Publicación de El Museo Canario. Las Palmas. Págs. 76-77.
- ¹⁵ *Ibidem*. Pág. 79.
- ¹⁶ Los datos estadísticos se han extraído de las mismas fuentes citadas anteriormente [nota 7].
- ¹⁷ A.G.A., Gobierno, 5.404.
- ¹⁸ MARTÍNEZ ALCUBILLA- *Diccionario de la Administración Española*. T.I. Págs. 893 y ss.

- ¹⁹ Fuentes estadísticas [nota 7].
- ²⁰ A.G.A., Gobierno, 5.404 y 5.405.
- ²¹ BOSCH MILLARES- *Historia de la Medicina*. Pág. 97.
- ²² *Ibídem*. Págs. 254-255.
- ²³ *Ibídem*. Págs. 320-322.
- ²⁴ Fuentes estadísticas [nota 7].
- ²⁵ **Inclusa:** Según la Real Academia, “Casa en donde se recogen y crían los niños expósitos”. Esta denominación, relegada hoy al lenguaje popular, se tomó del nombre de Nuestra Sra. De la Inclusa, dado a una Virgen traída en el siglo XVI de la isla de l’Ecluse, en Holanda, y que fue colocada en la Casa de Expósitos de Madrid. **Expósito:** niño recién nacido y expuesto en un sitio público.
- ²⁶ A.G.A., Gobierno, 5.404.
- ²⁷ Fuentes estadísticas [nota 7].
- ²⁸ A.G.A., Gobierno, legs. 5.404 y 5.405.
- ²⁹ Fuentes estadísticas [nota 7].
- ³⁰ A.G.A., Gobierno, legs. 5.404 y 5.405.
- ³¹ Fuentes estadísticas [nota 7].
- ³² A.G.A., Gobierno, legs. 5.404 y 5.405.
- ³³ Fuentes estadísticas [nota 7].